



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ATENCIÓN MEDICA				
DESCRIPCIÓN:				
Mediante la atención médica se pretende prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades detectadas; así como promover la salud de la población, brindando siempre un servicio de calidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. II. Ley de Asistencia Social del Estado de México. III. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24,25, 168 y 172 IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. VI. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. VII. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. VIII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 IX. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" Reglamento Interior del DIFEM XI. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. XII. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. XIII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX XIV. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 XV. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII XVI. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 XVII. Ley General de las personas con Discapacidad XVIII. Código Civil vigente en el estado de México XIX. Código Penal vigente en el Estado de México</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Receta medica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por otra institución.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este servicio está sujeto a inspección constante por los directivos del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire, así como de las autoridades competentes del DIFEM, bajo las reglas de operación del programa.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
El paciente le brindara al médico, su nombre completo, edad y dirección. Presentar receta anterior, en caso de asistir a consulta subsecuente.	Si Si	0 0	I. Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Título primero, del ámbito de aplicación y principios generales, capítulo único, artículo 1 párrafo segundo. II. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica ya que es un servicio personal	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica ya que es un servicio personal	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	Atención personalizada 20 minutos			
COSTO:	\$35.00	Fundamento Jurídico: Sujeto al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su Título Primero De las Disposiciones Preliminares, Artículo 1 párrafo tres.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No
			TARJETA DE DÉBITO	No
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se le brindara la atención médica a toda persona que lo solicite, siempre y cuando sea una atención de primer nivel.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire				Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tenango del Aire			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Nancy Santin Velázquez Directora del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire					
DOMICILIO:	CALLE:	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio Amilco			MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	98 25709		N/A	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Consultorio Medico						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Médico General Mariana Angélica Hernández Cruz						
DOMICILIO:	CALLE:	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio Amilco			MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	98 25709		N/A	N/A	dif.tenangodelaire@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario contar con alguna afiliación, o algún tipo de seguridad social, para poder recibir atención médica en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?						
RESPUESTA:	No se requiere afiliación y tampoco se requiere que el paciente cuente con seguridad social, la atención medica se le brinda a la población que lo solicite y lo requiera.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuánto se debe tener un seguimiento médico ?						
RESPUESTA:	De acuerdo a lo que determine el medico						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo agendar una cita médica via telefónica?						
RESPUESTA:	Sí, al número 01597 98 25709						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LIC. NANCY SANTIN VELAZQUEZ 	VISTO BUENO: LIC. NANCY SANTIN VELAZQUEZ 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 5 / DICIEMBRE / 2022
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

